



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 26295

Concepción del Uruguay, 11 de marzo de 2020.-

Visto:

La Ley N° 10.027 de Régimen Municipal -su modificatoria N° 10.082-, las Ordenanzas N° 2.660/75, N° 3790/94, N° 5.833/03 y el Decreto N° 20.861/06, Y;

Considerando:

Que existe la necesidad de cubrir 4 (cuatro) cargos con agentes para el área de Guardia Urbana **con funciones de inspectores generales**, a los fines de poder dar correcto cumplimiento de manera profesional a la tarea para la cual se conforma el presente llamado a concurso.

Que, a través del acto concursal se busca garantizar el ingreso a la administración pública por idoneidad, con criterio objetivo, en base a concurso público de los aspirantes que asegure igualdad de oportunidades.

Que esta Administración Municipal ha tomado el compromiso de obtener mayores resultados que permitan una administración eficaz, controlada y profesionalizada puesta al servicio de toda la comunidad y que satisfagan las necesidades que demanden las estructuras municipales.

Que la actividad administrativa de prestación de servicios públicos por parte de la Municipalidad de Concepción del Uruguay a sus contribuyentes no puede tomarse aisladamente, sino dentro del contexto de toda la amplia gama de funciones que los municipios deben desplegar a efectos de cumplir adecuadamente con sus cometidos esenciales para los cuáles fueron creados.

Que el Decreto N°: 20.861/06, en su Anexo I, establece el Reglamento de Concursos para Coberturas de Cargos, regulando el acto administrativo que permite el ingreso a la administración pública en el ámbito del Departamento Ejecutivo Municipal.-

Que, por tal motivo, corresponde convocar a concurso público Abierto de antecedentes y oposición, dictando el presente Decreto en ejercicio de las facultades conferidas por la legislación vigente al Sr. Presidente Municipal.-

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY



D E C R E T A:

Artículo 1º: Llámese a Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir los cargos de 4 (cuatro) agentes al área de Guardia Urbana, dos (2) mujeres y dos (2) varones en calidad de inspectores de la Municipalidad de Concepción del Uruguay de acuerdo a las condiciones generales establecidas en el Anexo I y al reglamento del concurso para cobertura de cargos determinado en el Anexo 2 del presente.-

Artículo 2º: Dispónese que al llamado a Concurso establecido en los artículos 1º del presente podrán presentarse vecinos con residencia acreditada con certificación oficial en esta ciudad, así como también el personal de planta permanente o temporaria que actualmente se encuentra cumpliendo funciones en esta administración municipal, con excepción de los funcionarios políticos designados a partir del 11 de diciembre de 2019.

Artículo 3º: Establézcase que la designación de los agentes que resulten seleccionados a través del Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición convocado por el presente decreto, será por régimen de contratación a término y con vencimiento anual los días 30 de noviembre de cada año, pudiendo continuarse la contratación o rescindirse la misma en el momento que se estime conveniente y por las causales establecidas en la ordenanza 2660 o por las que se consideren pertinentes.

Artículo 4º: Confórmese la Junta Examinadora conforme lo establecido en el Anexo 2 del presente, dictando la correspondiente resolución.

Artículo 5º: Arbítrense los medios para la provisión de información considerada necesaria para la presentación de los aspirantes.

Artículo 6º: Refrendan el presente los Sres. Secretarios de Coordinación General y Jefatura de Gabinete y de Gobierno.

Artículo 7º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Yari Demian Seyler
Srío. Coord. Gral. y Jef. Gab.
Juan Martín Garay
Secretario de Gobierno